

BCH.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
JMSEGUROS AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANÓNIMA

JOSE IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA

25 DE OCTUBRE DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2018

Nº TRAMITE: 86211-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 714815
15/11/18 08:32





Factura: 002-001-000036461



20181701032001184

Dra. Gabriela Cadena

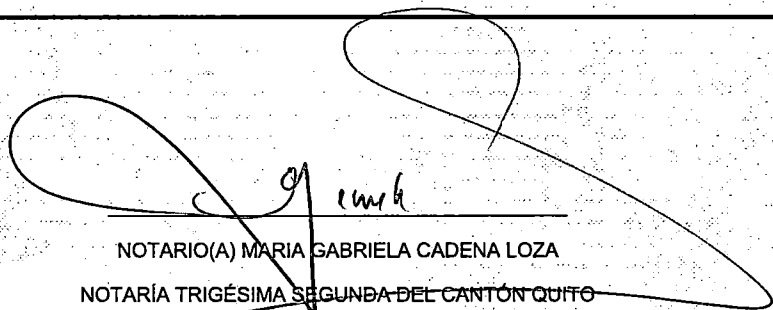
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032001184

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712968930
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JMSEGUROS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792806747001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000036460



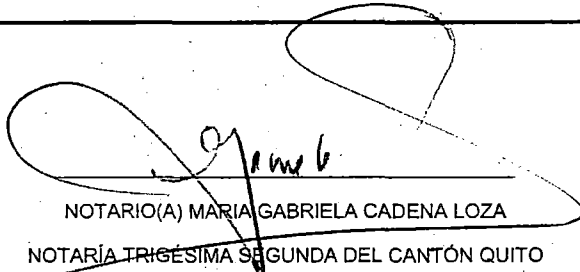
20181701032P02976

Dr. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02976						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792806747001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE IGNACIO MOREJON ALMEIDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P02976
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**

**OTORGADA POR JOSÉ IGNACIO MOREJON
ALMEDIA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE
MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **JOSÉ IGNACIO
MOREJÓN ALMEIDA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE JMSEGUROS AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN ABOGADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE SAN IGNACIO E DOCE GUIÓN UNO CUATRO TRES Y HUMBOLDT, EDIFICIO CARMEN LUCIA CUARTO PISO, TELEFONO CERO DOS DOS NUEVE CERO DOS UNO DOS SIETE, CORREO ELECTRONICO JIMOREJON@JMSSEGUROS.COM, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA REFORMA DEL ESTATUTO DE JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., AL TENOR DE LAS ESTIPULACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:**

COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., CONFORME CONSTA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, EL MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. TIENE SU DOMICILIO EN QUITO, Y SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. GABRIELA CADENA, EL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). **DOS.-** MEDIANTE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL CINCO (5) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) LOS ACCIONISTAS DE MANERA UNÁNIME RESOLVIERON REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERO.- REFORMA:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., POR MEDIO DE SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL CINCO (5) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: **A)** MODIFICARSE EL ARTÍCULO TERCERO Y CUARTO, RESPECTO AL OBJETO SOCIAL Y SUS

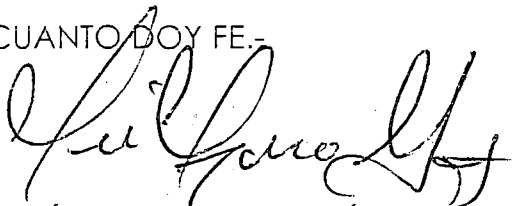
MEDIOS, QUEDANDO EL TEXTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO. EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATO DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS. EN LA ASESORÍA, INTERMEDIACIÓN, PRODUCCIÓN DE SEGUROS. LA COMPAÑÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PROCURARÁ UN IMPACTO MATERIAL POSITIVO EN LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, EN SU CONJUNTO. **ARTICULO CUARTO.- MEDIOS.** EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, TRASPASAR, COMPRAR, USUFRUCTUAR, ENAJENAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRAER OBLIGACIONES, PROMOVER COMO ACCIONISTA O NO, OTRAS SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TODO CONFORME A LA LEY. LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA ORGANIZAR, EJECUTAR, AYUDAR, PROMOVER, ASISTIR, ASESORAR, PARTICIPAR FINANCIERAMENTE O DE OTRA MANERA EN LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN, O LIQUIDACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA LEY, TANTO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR COMO EN CUALQUIER OTRO PAÍS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR, HACER CUMPLIR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE CONTRATOS PARA CUALQUIER FIN LÍCITO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITAR LA CONTRATACIÓN DE UNA ASESORÍA INDEPENDIENTE PARA EVALUAR EL IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; HACER LAS TRAMITACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS O

EXTRANJERAS, ASÍ COMO ACTUAR EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, COMO PRINCIPAL, AGENTE, FACTOR MERCANTIL, COMISIONISTA, APODERADA, CONTRATISTA, O EN OTRO CARÁCTER. ASIMISMO, LA COMPAÑÍA PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS, TÉCNICOS O NO, DE PROFESIONALES Y/O EXPERTOS EN CUANTAS MATERIAS FUEREN NECESARIAS, ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE PRODUCCIÓN, A FIN DE REALIZAR TODO TIPO DE INTERCAMBIO COMERCIAL, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ACORDES CON SU OBJETO, TALES COMO PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE, COMISIONISTA, GERENTE, MANDANTE, MANDATARIA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS Y PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES, CONTRATOS O ACTOS DE LÍCITO COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL." **B) DENTRO DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO,. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL,** SE AÑADE EL LITERAL M) CON EL SIGUIENTE TEXTO: "M) EN EL DESEMPEÑO DE SUS FACULTADES, EL GERENTE GENERAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EN CUALQUIER DECISIÓN O ACTUACIÓN LOS EFECTOS DE DICHA DECISIÓN O ACTUACIÓN CON RESPECTO A: (I) LOS ACCIONISTAS; (II) LOS TRABAJADORES Y LA

FUERZA DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, SUS SUBSIDIARIAS Y SUS PROVEEDORES; (III) LOS CLIENTES Y CONSUMIDORES DE LA SOCIEDAD; (IV) LA COMUNIDAD; (V) EL AMBIENTE LOCAL Y GLOBAL; (VI) EL DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD A CORTO Y LARGO PLAZO. LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO Y EN ESPECIAL ESTE LITERAL NO PUEDE SER ENTENDIDO COMO ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE TIPO ALGUNO QUE LOS TRABAJADORES, SUBSIDIARIOS, PROVEEDORES Y/O CLIENTES PUEDAN EXIGIR INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, DE MANERA EXTRAJUDICIAL O DENTRO DE JURISDICCIÓN JUDICIAL ORDINARIA O ADMINISTRATIVA. PUES, LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL LITERAL M FORMAN PARTE DEL COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA EN GENERAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE IMPACTO POSITIVO, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES PARA CON TERCEROS, DENTRO DEL ALCANCE DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY.” **CUARTA: DECLARACIONES.-** DECLARO QUE LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL CINCO (5) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL

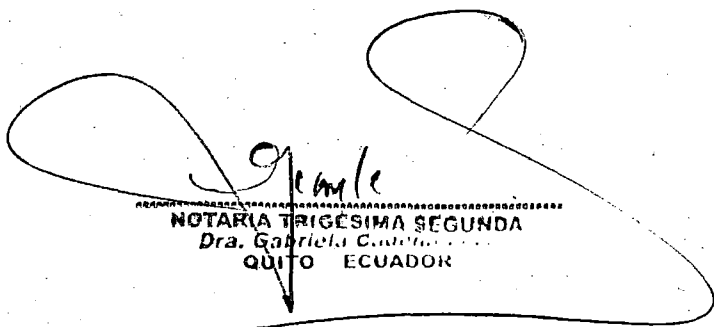
ABOGADO ANDRÉS TERÁN EGÜEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL QUINCE-OCENTA Y CINCO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARENCIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



JOSÉ IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA

C.C. 172968430

C.V. 022-151



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



DEPARTAMENTO DE DEFENSA



022

111-11

17-2568830

111-11

111-11

111-11

DOPELWALSTADT GARCIA

111-11



111-11

111-11

111-11

111-11

EX

NOTARIA TIGESMAR SEGUNDA DEL CANTON QUITO

111-11 2976

111-11 3646

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11

111-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Maria Gabriela Cadena

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712968930

Nombres del ciudadano: MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOREJON JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-167-35911



186-167-35911

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**

En el Cantón Quito, y ciudad del mismo nombre, a las 11h00 con fecha 05 de octubre de 2018, se reúnen en Junta Universal los accionistas de la compañía JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. en sus oficinas ubicadas en la Calle San Ignacio E12-143 y Humboldt, los señores Jaime Roberto Morejón Mera representado por el señor José Ignacio Morejón, y José Ignacio Morejón Almeida por sus propios y personales derechos. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), con la siguiente distribución accionaria:

Accionista	Capital suscrito y pagado	Acciones	Porcentaje
Jaime Morejón Mera	US\$ 799,00	799	99,88%
José Ignacio Morejón A.	US\$ 1,00	1	0,12%
Total	US\$ 800,00	800	100%

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta en calidad de Presidente el señor José Ignacio Morejón Almeida, y actúa en calidad de Secretario ad-hoc el señor Andrés Marcelo Terán Egüez, quien también se encuentra presente. El Secretario constata el quorum estatutario para instalar la sesión y dar paso al orden del día. Se deja expresa constancia que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos simples y que al momento de voto no cabe ni procede plantear modificación alguna a la moción. El único punto del orden del día es el siguiente: 1.- Conocer y aprobar la reforma de estatutos sociales para la calificación de la compañía con Sistema B. Resolviendo el único punto del orden del día, el señor Presidente de la Junta expresa que es de interés de la compañía, con el fin de calificar y certificarse como una compañía de impacto, realizar una reforma de estatutos. En este sentido, se propone las siguientes reformas:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO. El objeto de la compañía consiste en actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contrato de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros. En la asesoría, intermediación, producción de seguros. La compañía, en el cumplimiento de su objeto, procurará un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente, en su

conjunto. ARTICULO CUARTO.- MEDIOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir, arrendar, traspasar, comprar, usufructuar, enajenar por cuenta propia o de terceros bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones, promover como accionista o no, otras sociedades civiles y mercantiles y asociarse con personas naturales o jurídicas, todo conforme a la ley. La compañía estará facultada para organizar, ejecutar, ayudar, promover, asistir, asesorar, participar financieramente o de otra manera en la organización, promoción, administración, o liquidación de toda clase de sociedades, dentro de los límites de la ley, tanto en la República del Ecuador como en cualquier otro país. Para dar cumplimiento a su objeto social, la compañía podrá celebrar, hacer cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin lícito, incluyendo pero sin limitar la contratación de una asesoría independiente para evaluar el impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente; hacer las tramitaciones correspondientes ante las autoridades ecuatorianas o extranjeras, así como actuar en nombre propio o en representación de terceros, como principal, agente, factor mercantil, comisionista, apoderada, contratista, o en otro carácter. Asimismo, la compañía podrá contratar o subcontratar servicios especializados, técnicos o no, de profesionales y/o expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de producción, a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial, siempre que se relacione con su objeto social. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, acordes con su objeto, tales como prestar servicios como agente, comisionista, gerente, mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas y participar en concursos o licitaciones tanto en el sector público como privado. la compañía podrá realizar todas aquellas operaciones, contratos o actos de lícito comercio que sean necesarios para el cumplimiento del mencionado objeto social."

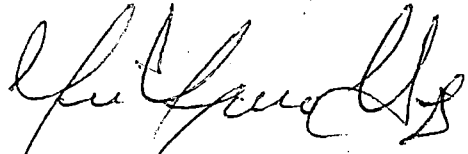
Dentro del ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL, se añade el literal m) de la siguiente manera:

"m) En el desempeño de sus facultades, el Gerente General deberá tomar en cuenta en cualquier decisión o actuación los efectos de dicha decisión o actuación con respecto a: (i) los accionistas; (ii) los trabajadores y la fuerza de trabajo de la sociedad, sus subsidiarias y sus proveedores; (iii) los clientes y consumidores de la sociedad; (iv) la comunidad; (v) el ambiente local y global; (vi) el desempeño de la sociedad a corto y largo plazo. Las atribuciones y deberes establecidos en este artículo y en especial este literal no puede ser entendido como adquisición de derechos de tipo alguno que los trabajadores, subsidiarios, proveedores y/o clientes puedan exigir individual o conjuntamente, de manera extrajudicial o dentro de jurisdicción judicial ordinaria o administrativa. Pues, los deberes y atribuciones del literal m forman parte del compromiso de la compañía en generar una actividad económica de impacto positivo,

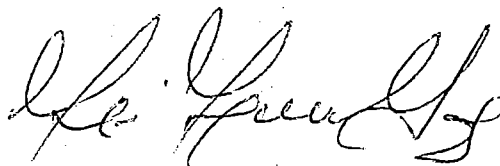
manteniendo la obligación de los accionistas y representantes legales para con terceros, dentro del alcance de lo establecido en la Ley."

La Junta General, de manera unánime, resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de la manera propuesta. La Junta Autoriza al Presidente de la compañía para perfeccionar la Reforma de Estatutos. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por el Secretario, es firmada por los presentes. La secretaría certifica que en esta junta general se ha respetado con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014.

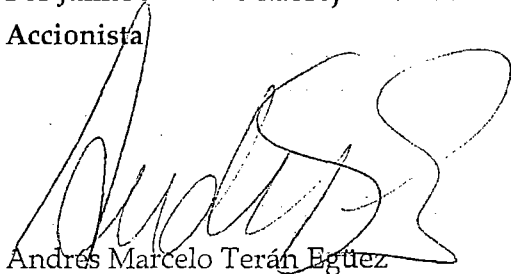
A las 11H20 se levanta la sesión.



José Ignacio Morejón Almeida
Por Jaime Roberto Morejón Mera
Accionista



José Ignacio Morejón Almeida
Accionista
Presidente



Andrés Marcelo Terán Egteiz
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BOLETÍN N.º 3

2476

LA LEY

3646

BOLETÍN

205

Quito,

25

Octubre 2018

Alm

URA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792806747001
RAZON SOCIAL: JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON MERA JAIME ROBERTO
CONTADOR: PADILLA VILLAVICENCIO MAGDALENA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 13/09/2017
FEC. INSCRIPCION: 30/10/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: URB. SANTA LUCIA Calle: A Número: 104 Intersección: CALLE 3 Referencia ubicación: ATRAS DEL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022902127 Email: jaimemorejon@jmsseguros.com Celular: 0991897244

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 30/10/2017 13:14:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792806747001
RAZON SOCIAL: JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/10/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: URB. SANTA LUCIA Calle: A Número: 104 Intersección:
CALLE 3 Referencia: ATRAS DEL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022902127 Email: jaimemorejon@jmsseguros.com Celular:
0991897244

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO 2018 2976

FECHA 30/10/2017 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

NOTARIO 36460

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

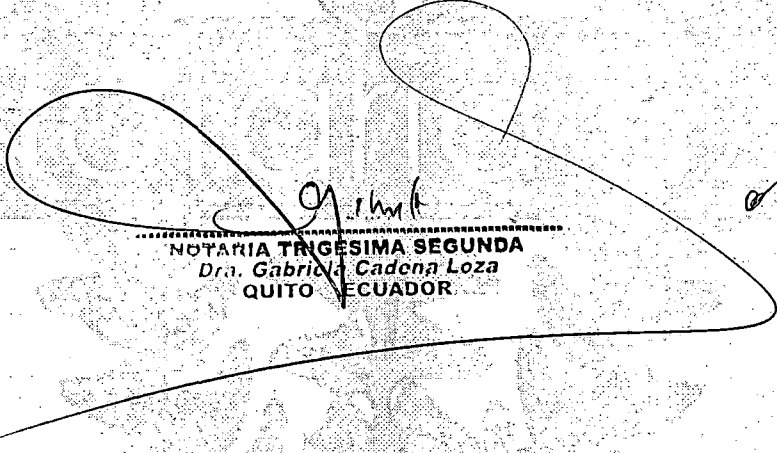
Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 30/10/2017 13:14:35

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA

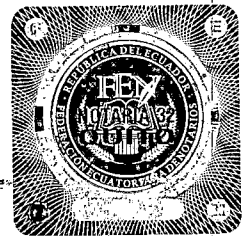
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA**
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA POR
JOSE IGNACIO MOREJÓN ALMEIDA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y CINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-

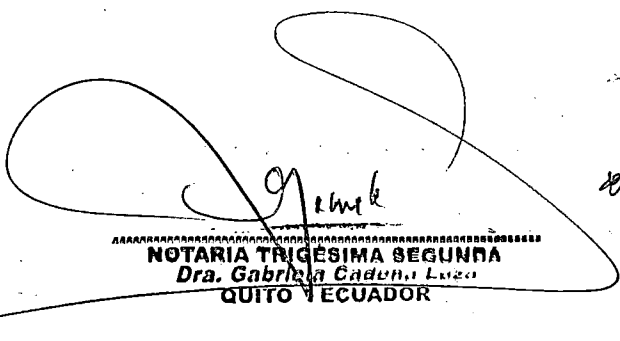

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

BCH.-



RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, CELEBRADA ANTE MI, EL 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, QUITO, A VEINTE Y CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2018. LA NOTARIA.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas, Luzo
QUITO ECUADOR



Factura: 002-001-000036461



20181701032O01184

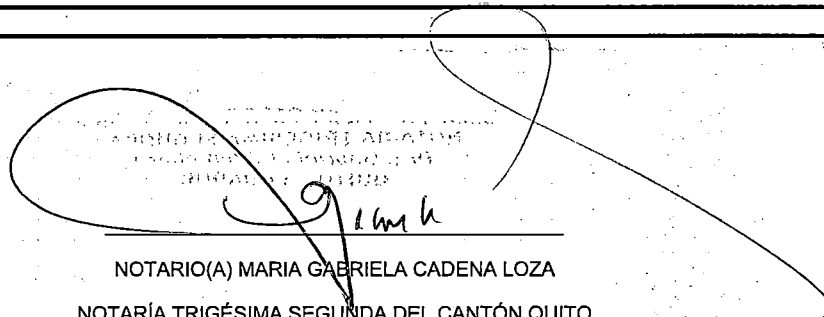
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032O01184

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712968930
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JMSEGUROS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792806747001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76509



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	121607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5666
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712968930	MOREJON ALMEIDA JOSE IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JMSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4085 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19715)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54

